CAPITULO 56

GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTICULOS DE CORDELERIA

NOTAS.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) la guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de sustancias o preparaciones (por ejemplo: de perfume o cosméticos del Capítulo 33, de jabón o detergentes de la partida 34.01, de betunes o cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres), etc., o preparaciones similares de la partida 34.05, de suavizantes para textiles de la partida 38.09), cuando la materia textil sea un simple soporte;
 - b) los productos textiles de la partida 58.11;
 - c) los abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos, con soporte de fieltro o tela sin tejer (partida 68.05);
 - d) la mica aglomerada o reconstituida con soporte de fieltro o tela sin tejer (partida 68.14);
 - e) las hojas y tiras delgadas de metal con soporte de fieltro o tela sin tejer (Sección XV).
- 2. El término *fieltro* comprende también el fieltro punzonado y los productos constituidos por una capa de fibra textil cuya cohesión se ha reforzado mediante costura por cadeneta con las fibras de la propia capa.
- 3. Las partidas 56.02 y 56.03 comprenden respectivamente el fieltro y la tela sin tejer, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con plástico o caucho, cualquiera que sea la naturaleza de estas materias (compacta o celular).

La partida 56.03 comprende, además, la tela sin tejer aglomerada con plástico o caucho.

Las partidas 56.02 y 56.03 no comprenden, sin embargo:

a) el fieltro impregnado, recubierto, revestido o estratificado, con plástico o caucho, con un contenido de materia textil inferior o igual al 50% en peso, así como el fieltro inmerso totalmente en plástico o caucho (Capítulos 39 ó 40);

- b) la tela sin tejer totalmente inmersa en plástico o caucho o totalmente recubierta o revestida por las dos caras con estas mismas materias, siempre que el recubrimiento o revestimiento sea perceptible a simple vista, hecha abstracción para la aplicación de esta disposición de los cambios de color producidos por estas operaciones (Capítulos 39 ó 40);
- c) las hojas, placas o tiras, de plástico o caucho celulares (alveolares), combinadas con fieltro o tela sin tejer, en las que la materia textil sea un simple soporte (Capítulos 39 ó 40).
- 4. La partida 56.04 no comprende los hilados textiles, ni las tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cuya impregnación, recubrimiento o revestimiento no sea perceptible a simple vista (Capítulos 50 a 55, generalmente); para la aplicación de esta disposición, se hará abstracción de los cambios de color producidos por estas operaciones.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
56.01	GUATA DE MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm (TUNDIZNO), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL	
5601.10	- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata:	
5601.10.10	Pañales para adultos	0
5601.10.90	Otros	II
5601.2	- Guata; los demás artículos de guata:	
5601.21	De algodón:	
5601.21.1	Guata:	
5601.21.11	De peso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350 g/m²	II
5601.21.19	Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
5601.21.2	Artículos de guata:	
5601.21.21	Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	II
5601.21.29	Los demás	II
5601.22	De fibras sintéticas o artificiales:	
5601.22.1	Guata:	
5601.22.11	De peso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350 g/m²	II
5601.22.19	Las demás	0
5601.22.2	Artículos de guata:	
5601.22.21	Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	II
5601.22.29	Los demás	II
5601.29	Los demás:	
5601.29.10	Guata	II
5601.29.20	Artículos de guata	II
5601.30.00	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	II
56.02	FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O ESTRATIFICADO	
5602.10.00	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	II
5602.2	- Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:	
5602.21.00	De lana o pelo fino	II

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
5602.29.00	De las demás materias textiles	II
5602.90	- Los demás:	
5602.90.10	Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y peso superior a 350 g/m²	0
5602.90.20	Impregnados	0
5602.90.90	Otros	II
56.03	TELA SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA	
5603.1	- De filamentos sintéticos o artificiales:	
5603.11.00	De peso inferior o igual a 25 g/m²	0
5603.12.00	De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²	0
5603.13.00	De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²	0
5603.14.00	De peso superior a 150 g/m²	0
5603.9	- Las demás:	
5603.91.00	De peso inferior o igual a 25 g/m²	II
5603.92.00	De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²	0
5603.93.00	De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²	0
5603.94.00	De peso superior a 150 g/m ²	0
56.04	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
	ó 54.05, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO	
5604.10.00	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	II
5604.20.00	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	0
5604.90.00	- Los demás	II
5605.00.00	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, O REVESTIDOS DE METAL	0
5606.00.00	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	II
56.07	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTEN O NO TRENZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO	
5607.10.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	II
5607.2	- De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	
5607.21.00	Cordeles para atar o engavillar	II
5607.29.00	Los demás	II
5607.30.00	++SUPRIMIDA++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
5607.4	- De polietileno o polipropileno:	
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar	II
5607.49.00	Los demás	II
5607.50.00	- De las demás fibras sintéticas	II
5607.90.00	- Los demás	II
56.08	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑO O EN PIEZA, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMAS REDES CONFECCIONADAS, DE MATERIA TEXTIL	
5608.1	- De materia textil sintética o artificial:	
5608.11.00	Redes confeccionadas para la pesca	II
5608.19.00	Las demás	II
5608.90.00	- Las demás	II
5609.00.00	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	II